

Estimado Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500007218, ingresada el 21 de marzo del 2018 a través del Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, y a través de la cual requirió:

“Sirva este medio para solicitar la siguiente información:

o De las plantas energía solar fotovoltaica que fueron conectadas en operación comercial en el año 2017:

- *Su nombre*
- *Su localización*
- *Capacidad instalada*
- *Generación de anual de energía*

Nota: De ser el caso en el cual la información esté almacenada en hojas de cálculo (Excel), solicito amablemente, la envíen en este mismo formato, es decir no convertirla a formato PDF.” (Sic)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Operación y Planeación del Sistema y la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, a través de la Subdirección de Contratos y Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista, se hace de su conocimiento que los participantes que han reunido los requisitos suficientes para iniciar actividades en el mercado en 2017 son:

- Torreoncitos Solar PV, S.A. de C.V.
- Rancho El Trece Solar PV, S.A. de C.V.
- Avant Energías Renovables I, S.A. de C.V.
- Fortius Electromecánica, S.A. de C.V.
- Parque Solar Don José, S.A. de C.V.
- Productora Yoreme, S. de P.R. de R.L.
- Tai Durango Cinco, S.A. de C.V.
- Tai Durango Cuatro, S.A. de C.V.
- Tai Durango Dos, S.A. de C.V.
- Tai Durango Tres, S.A. de C.V.
- Villanueva Solar Tres, S.A. de C.V.
- Villanueva Solar, S.A. de C.V.

Para las características requeridas en su solicitud de los participantes antes mencionados, hacemos de su conocimiento que puede consultarlos en sus permisos disponibles en el sitio Web de la Comisión Reguladora de Energía (CRE):

<http://organodegobierno.cre.gob.mx/permisose.aspx>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.